

**CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N° 001 DE 2009  
Marzo 18 de 2009**

"Por medio del cual se autoriza la Creación del Centro de Pedagogía Contemporánea de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE  
BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanza N°035 de 1990 Y N°16 DE 2008 de Asamblea Departamental de Bolívar y el Estatuto General,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección Académica de la Institución, como tal es de su competencia según lo señalado en el artículo 32 del Estatuto General definir las políticas académicas y desarrollo académico de la Institución.

Que es también competencia del Consejo Académico aprobar a solicitud del Rector o Vicerrector Académico la creación, suspensión o supresión de programas académicas de pregrado, posgrado, y de desarrollo académico, acorde con las disposiciones legales y elaborar las directrices para efecto de la aprobación del Consejo Directivo.

Que la Vicerrectora Académica presentó las consideraciones pertinentes en cuanto a justificación, estudio técnico, y plan de trabajo a consideración del Consejo Académico, relacionado con la propuesta la creación del Centro de Pedagogía, para la capacitación del personal que labora en la docencia de la Institución Universitaria, y para los docentes que lo requieran, previo proyecto de la Vicerrectoría Académica, de acuerdo con los Proyectos de la Institución Universitaria. Para ampliar el perfil de formación laboral y del docente de forma disciplinar y de forma interdisciplinar.

Que se hace necesario autorizar y aprobar la propuesta, de acuerdo con la normatividad de la Institución Universitaria, y demás normas concordantes, atendiendo también el presupuesto de la UNIBAC.

Que una vez discutida y analizada la propuesta en relación con las normas aplicables para el caso en estudio, el Consejo Académico en sesión de 29 de agosto de 2009 acogió la solicitud presentada.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la creación del Centro de Pedagogía Contemporánea, el cual será liderado por la Vicerrectoría Académica, para la preparación pedagógica del personal docente de la Institución Universitaria en concordancia con los Proyectos Institucionales.



**CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N° 001 DE 2009  
Marzo 18 de 2009**

"Por medio del cual se autoriza la Creación del Centro de Pedagogía Contemporánea de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**PARAGRAFO:** El Centro de Pedagogía, responderá al posicionamiento de la Institución Universitaria, relacionado con las capacitaciones pedagógicas, los proyectos Institucionales y la educación permanente, relacionadas con las competencias pedagógicas.

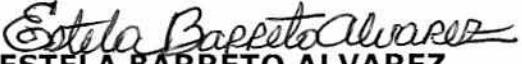
**ARTICULO 2.** Autorizar a la Rectora y a la Vicerrectora Académica, realizar todas las gestiones y acciones que se consideren pertinentes para viabilizar los proyectos de desarrollo pedagógico y de posicionamiento institucional.

**ARTICULO 3.** Enviar comunicación al Consejo Directivo para lo de su competencia.

**ARTICULO 4.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 18 días de marzo de 2009

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ESTELA BARRETO ALVAREZ**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria